

ESCANEAR

Quito, febrero 9 del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref: **STX TEXTILES CIA. LTDA.**
Cesión de Participaciones
Expediente No. 138444

Atte: Dra. Gladys Yugcha de Escobar
Oficio: SC.SG.DRS.Q. 201.00510.01929

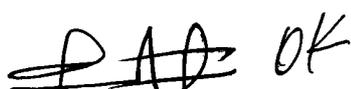
De mi consideración:

Me refiero a su comunicación sobre la Cesión de Participaciones de la empresa STX TEXTILES CIA. LTDA., a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 21, y 113 de la Ley de Compañías, acompaño la información solicitada:

- Oficio del Presidente de la empresa en el que se informa a la Superintendencia de Compañías la transferencia de Participaciones; señalando nombres y nacionalidades de los cedentes y cesionarios;
- Original de la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 22 de diciembre del 2011;
- Nombramiento del nuevo Gerente General de la empresa.(original)
- Certificación del Registrador Mercantil del nombramiento del Presidente de la empresa. (original)

Con un cordial saludo.
Atentamente,
STX TEXTILES CIA. LTDA.

Quito
1100


Guillermo Fajardo Rivera
GERENTE GENERAL

OK
g

Cesiones registradas
g 09/02/12
(3)

Quito, 30 de enero del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref: **STX TEXTILES CIA. LTDA.**
Cesión de Participaciones
Nº Expediente No. 138444

De mi consideración:

Danny Quispe Suasnavas, en mi calidad de Presidente de la empresa y con el fin de actualizar la información relativa a los socios de la compañía "STX TEXTILES CIA. LTDA.", notifico las transferencias de participaciones que se han producido en la empresa, conforme a la escritura pública que acompaño, celebrada el 02 de diciembre del 2011 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita el 22 de Diciembre del 2011 en el Registro Mercantil.

Las transferencias de participaciones realizadas son las siguientes:

CEDENTE: DANNY QUISPE
SUASNAVAS
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 398
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1
FECHA DE CESIÓN: 22-12-2012
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. 171695703-8

CESIONARIO: SUTEX S.A.S
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 398
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1
FECHA DE CESIÓN: 22-12-2012
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

CEDENTE: JAIME R. RIVERA
BERMEO
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 1
VALOR DE PARTICIPACIÓN: US \$ 1
FECHA DE CESIÓN: 22-12-2012
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. 1707775761

CESIONARIO: LIA NEIRUS DE
SUTTON
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 1
VALOR DE PARTICIPACIONES : US \$ 1
FECHA DE CESIÓN: 22-12-2012
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
C.C. 31.207.030

CEDENTE: VERÓNICA TROYA
TIPÁN
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 1
VALOR DE PARTICIPACIÓN: US \$ 1
FECHA DE CESIÓN: 22-12-2012
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. 1719242925

CESIONARIO: KAREN SUTTON
NEIRUS
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 1
VALOR DE PARTICIPACIONES : US \$ 1
FECHA DE CESIÓN: 22-12-2012
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
C.C. 52.253.488

El libro de Socios y Participaciones queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL | PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES |
|----------------------|---------------------|--------------------------------------|
| SUTEX S.A.S | 398,00 | 99,5% |
| LIA NEIRUS DE SUTTON | 1,00 | 0.25% |
| KAREN SUTTON NEIRUS | 1,00 | 0.25% |
| TOTAL | US \$ 400,00 | 100% |

Con un cordial saludo.

Atentamente,

Danny Quispe Suasnavas
PRESIDENTE

Número de Recibo

31272



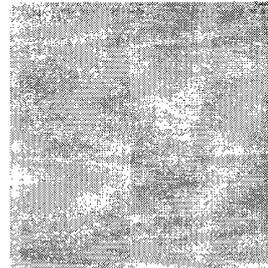
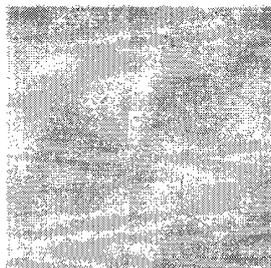
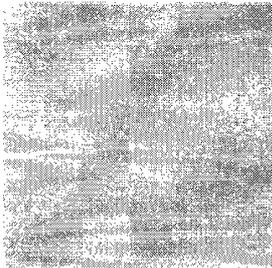
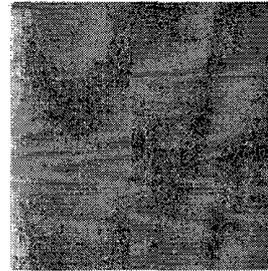
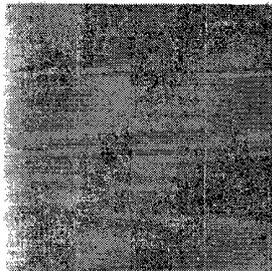
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 5462 del Registro de Nombramientos de veinte y ocho de Abril del dos mil once, Tomo 142, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **"STX TEXTILES CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **DANNY XAVIER QUISPE SUASNAVAS**, por el período de **CUATRO AÑOS.-** Quito, a treinta de Enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



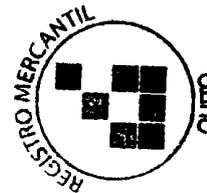
RA/mm.
Resp.



Quito, 30 de Enero del 2011



31272



Doctor
REGISTRO MERCANTIL
Ciudad.-

Ref: **STX TEXTILES CIA. LTDA**
Certificación de nombramiento de Presidente

De mi consideración:

Mónica Terán Terán, abogada en libre ejercicio de la profesión, a Usted de manera comedida solicito:

Que se sirva conferir una CERTIFICACION que acredite lo siguiente:

Que el señor Danny Quispe desempeña las funciones de Presidente de la compañía **STX TEXTILES CIA. LTDA.**

Atentamente,

Dra Mónica Terán T.
Mat. 3092 C.A.P

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 003985

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6

DE LA COMPAÑÍA STX TEXTILES CIA. LTDA..

7

OTORGADO POR: VERÓNICA TROYA TIPÁN, DANNY QUISPE

8

SUASNAVAS, LINDA CAROLINA RUIZ TOMALA, JAIME RAMIRO

9

RIVERA BERMEO Y FULVIA VERÓNICA ORELLANA LEÓN

10

A FAVOR DE: KAREN SUTTON NEIRUS, LIA NEIRUS DE SUTTON Y

11

SUTEX S.A.S.

12

CUANTIA: USD \$ 400,00

13

DI: 3 COPIAS

14

15

16

17

18

19

20

21

MABS

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
23 la República del Ecuador, el día de hoy viernes dos (02) de diciembre del
24 año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
25 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la señorita
26 Verónica Troya Tipán, por sus propios y personales derechos; los
27 cónyuges señor Danny Quispe Suasnavas y señora Linda Carolina Ruiz
28 Tomala, por sus propios y personales derechos y por los que representan

1 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y los cónyuges
2 señor Jaime Ramiro Rivera Bermeo y señora Fulvia Verónica Orellana
3 León, por sus propios y personales derechos y por los que representan de
4 la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes para los
5 efectos del presente instrumento se les denominará los **CEDENTES**; y por
6 otra parte, la señorita Karen Sutton Neirus; la señora Lia Neirus de Sutton
7 y la Compañía SUTEX S.A.S, debidamente representados por su
8 Apoderado señor Guillermo Andrés Fajardo Rivera, según poderes que se
9 acompañan y se adjuntan a esta escritura, a quienes para los efectos del
10 presente instrumento se le denominará los **CESIONARIOS**.- Los
11 comparecientes son de estado civil casados, excepto la señorita Verónica
12 Troya Tipán que es soltera, mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, excepto el señor Guillermo Andrés Fajardo Rivera de
14 nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
15 Metropolitano, hábiles para contratar como en derecho se requiere,
16 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y
17 me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
18 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una, de Cesión
20 de Participaciones, en conformidad a las siguientes estipulaciones:
21 **PRIMERA.- OTORGANTE**: Concurren al otorgamiento del presente
22 instrumento por una parte la señorita Verónica Troya Tipán, por sus
23 propios derechos; los cónyuges señor Danny Quispe Suasnavas y señora
24 Linda Carolina Ruiz Tomala, por sus propios y personales derechos y por
25 los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí,
26 y los cónyuges señor Jaime Ramiro Rivera Bermeo y señora Fulvia
27 Verónica Orellana León, por sus propios y personales derechos y por los
28 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí,



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 a quienes para los efectos del presente instrumento se les denominará los
2 **CEDENTES**; y por otra parte, la señorita Karen Sutton Neirus; la señora
3 Lia Neirus de Sutton y la Compañía SUTEX S.A.S, debidamente
4 representados por su Apoderado señor Guillermo Andrés Fajardo Rivera,
5 según poderes que se acompañan y se adjuntan a esta escritura, a
6 quienes para los efectos del presente instrumento se le denominará los
7 **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 excepto el señor Guillermo Andrés Fajardo de nacionalidad colombiana,
9 con residencia en la ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto la
10 señorita Verónica Troya Tipán que es soltera, con capacidad legal y
11 suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-
12 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno. La compañía "**STX TEXTILES CIA.**
13 **LTDA.**" se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
15 el cinco de Abril del dos mil once; y, se inscribió en el Registro Mercantil
16 del cantón Quito, el veinte y cinco de Abril del año dos mil once.- Dos.
17 Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto,
18 celebrada el veinte y uno de Septiembre del dos mil once, se otorgó la
19 Escritura Pública Rectificatoria de la composición del Cuadro de
20 Integración del Capital; y, se inscribió en el registro Mercantil el once de
21 noviembre del año dos mil once.- Dos. La Junta General Extraordinaria de
22 Socios de la compañía celebrada el siete de noviembre del dos mil once,
23 resolvió autorizar la transferencia de acciones que realizan los
24 **CEDENTES**, señorita Verónica Troya Tipán; señor Danny Quispe
25 Suasnavas y, señor Jaime Ramiro Rivera Bermeo, a favor de los
26 **CESIONARIOS** señorita Karen Sutton Neirus; la señora Lia Neirus de
27 Sutton y a la Compañía SUTEX S.A.S., debidamente representados por
28 su Apoderado señor Guillermo Andrés Fajardo, según poderes y valores

1 que se detallan a continuación en esta escritura: Uno. El señor Danny
2 Quispe Suasnavas es socio propietario de trescientos noventa y ocho
3 (398) participaciones sociales, con un valor de un dólar de los Estados
4 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que equivalen a US \$ 398,00
5 (trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América)
6 en la Compañía, "**STX TEXTILES CIA. LTDA.**"; quien en forma libre y
7 voluntaria transfiere las 398 participaciones sociales a favor de la
8 cesionaria la compañía SUTEX S.A.S.- La señorita Verónica Troya Tipán;
9 es socia propietaria de una participación social, con un valor de un dólar
10 de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) que equivalen a US \$ 1.00
11 (un dólar de los Estados Unidos de América) en la Compañía "**STX**
12 **TEXTILES CIA. LTDA.**"; quien en forma libre y voluntaria transfiere su
13 participación social a favor de la cesionaria señorita Karen Sutton Neirus.-
14 El señor Jaime Ramiro Rivera es socio propietario de una participación
15 social, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$
16 1,00) que equivale a US \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América)
17 en la Compañía "**STX TEXTILES CIA. LTDA.**"; quien en forma libre y
18 voluntaria transfiere su participación social a favor de la cesionaria señora
19 Lia Neirus de Sutton.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con
20 los antecedentes expuestos, el señor Danny Quispe Suasnavas, por sus
21 propios derechos cede a perpetuidad a favor de la compañía SUTEX
22 S.A.S. trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales, que
23 posee en la Compañía "**STX TEXTILES CIA. LTDA.**".- Así mismo, la
24 señorita Verónica Troya Tipán, por sus propios derechos cede a
25 perpetuidad a favor de la señorita Karen Sutton Neirus; la participación
26 social, que posee en la Compañía "**STX TEXTILES CIA. LTDA.**".- El
27 señor Jaime Ramiro Rivera Bermeo, por sus propios derechos cede a
28 perpetuidad a favor de la señora Lia Neirus de Sutton; la participación

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

- 1 social, que posee en la Compañía "STX TEXTILES CIA. LTDA."
2 que el cuadro del haber social quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|----------------------|-------------|-----------------|
| SUTEX S.A.S | 398,00 | 398 |
| LIA NEIRUS DE SUTTON | 1, 00 | 1 |
| KAREN SUTTON NEIRUS | 1,00 | 1 |
| TOTAL | US \$400,00 | 400 |

- 3 La transferencia convenida comprende además de las participaciones
4 sociales, todos los derechos que les podrían corresponder por reservas
5 de todo tipo, superávit, reservas de revalorización de patrimonio,
6 utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea
7 presente, pasado o futuro, sin que los **CEDENTES**, se reserven ningún
8 derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que
9 transfieren.- CUARTA.- PRECIO: El precio que las partes pactan por la
10 cesión de participaciones es la suma de US \$ 400,00 (cuatrocientos
11 dólares de los Estados Unidos de América), que los **CESIONARIOS**
12 pagan a los **CEDENTES**, de contado en dinero efectivo de curso legal y
13 uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto.-
14 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente instrumento se
15 acompaña: - Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
16 compañía celebrada el siete de noviembre del dos mil once, en la cual se
17 resolvió autorizar por unanimidad la transferencia de participaciones del
18 Capital Social.- Poderes Especiales, concedidos al Apoderado Señor
19 Guillermo Andrés Fajardo, por: la compañía SUTEX S.A.S., la señorita
20 Karen Sutton Neirus; la señora Lia Neirus de Sutton; debidamente
21 Notarizados, y Apostillados.- Pasaporte del Apoderado, el señor
22 Guillermo Andrés Fajardo.- SEXTA.- ANOTACIONES: De estas cesiones
23 se tomará nota al margen de la Escritura de Constitución de la Sociedad,

1 en su inscripción en el Registro Mercantil y en los Libros correspondientes
2 de la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las restantes
3 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
4 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes
5 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
6 Doctor Eduardo Grijalva Pabón, Abogado con Matrícula Profesional
7 número dos mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de
8 Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
9 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
10 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
11 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
12 todo lo cual doy fe.-
13
14

15 

16 VERÓNICA TROYA TIPÁN

17 C.C. 171924 2925

18
19 

20
21 DANNY QUISPE SUASNAVAS

22 C.C. 171693 703-8

23
24
25 

26 LINDA CAROLINA RUIZ TOMALA

27 C.C. 171944301-0

28



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Jaime Ramiro Rivera Bermeo

JAIIME RAMIRO RIVERA BERMEO

C.C. 170777576.1

Fulvia Verónica Orellana León

FULVIA VERÓNICA ORELLANA LEÓN

C.C. 171119959-4

Guillermo Andrés Fajardo Rivera

GUILLERMO ANDRÉS FAJARDO RIVERA

APODERADO

KAREN SUTTON NEIRUS, LIA NEIRUS DE SUTTON Y

SUTEX S.A.S.

PASAP. 79482219

Felipe Iturralde Dávalos

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3343V2442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE TROYA
 MARIA TERESA TIFAN
 QUITO 22/07/2003
 22/07/2015
 0671284

CIUDADANIA 1719242925-E
 TROYA TIFAN VERONICA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 04 ABRIL 1984
 003-A 0364 02328 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0060 NÚMERO
 1719242925 CÉDULA

TROYA TIFAN VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 02 de mayo 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO

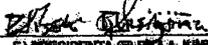


ECUATORIANA ***** VE33313222
 CASADO LINDA C RUIZ TOMERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANGEL DAVID QUISPE
 TERESA DEL PILAR SUASNAVAS
 QUITO QUITO
 19/11/2007
 REN 2015499


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA PURA
 CIUDADANIA No. 171695703-8
 QUISPE SUASNAVAS DANNY XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA TRISCA
 24 NOVIEMBRE 1982
 010-E 0410 04210 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 368-8054 NÚMERO
 1716957038 CÉDULA
 QUISPE SUASNAVAS DANNY XAVIER
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERÓN CALBERON
 PÁRROQUIA ZONA


 PRESIDENTA (S) DE LA JURY

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 1° de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

02 OCT 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



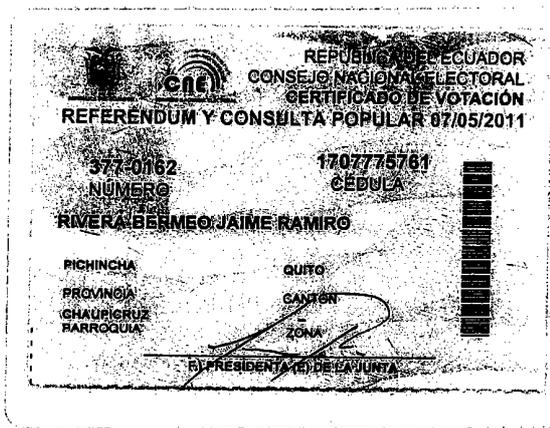
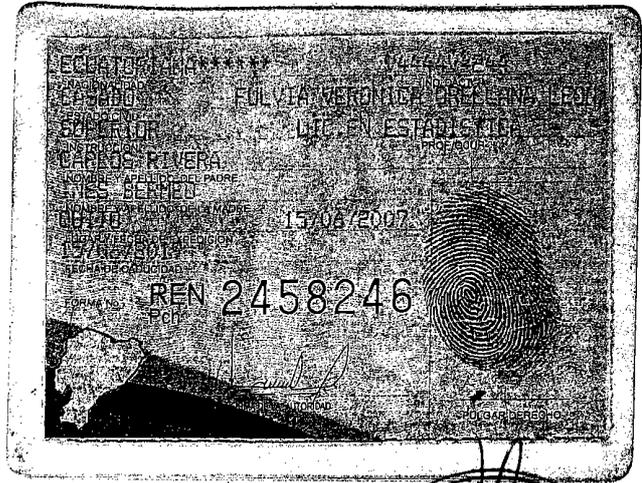
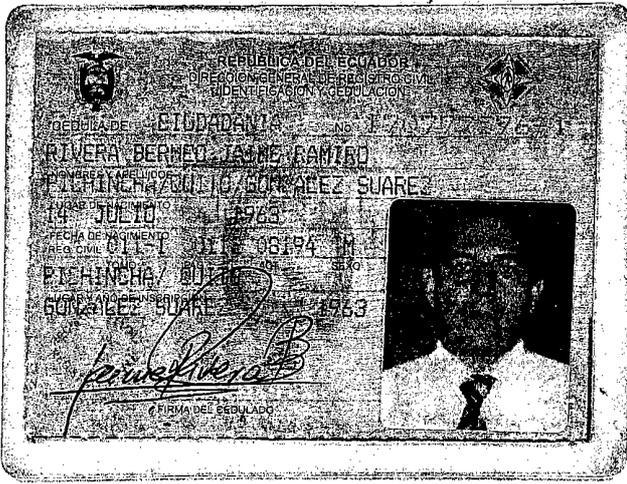
EQUATORIANA ***** V23331322P
 CASADO DANNY X EUISPE SUASNAVAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GELMU ATAHUALPA RUIZ MANTILLA
 BERTIDA SANTA TOMALA MENDOZA
 QUITO 02/10/2008
 02/10/2008
 REN 0355387
 FINGERPRINT

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171944301-0
 RUIZ TOMALA LINDA CAROLINA
 SUAYAS/EL EMPALME VELASCO IBARRA
 05 DICIEMBRE 1984
 REGIONE 005 D1A3 01545 F
 SUAYAS/ EL EMPALME
 VELASCO IBARRA 1985
 FINGERPRINT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 011-0157 1719443010
 NÚMERO CÉDULA
 RUIZ TOMALA LINDA CAROLINA
 PICHINGHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE
 PARRROQUIA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 02 DE ABRIL DE 2011
 DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 10Z DIC 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





**PASAPORTE
PASSPORT**

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 79482719

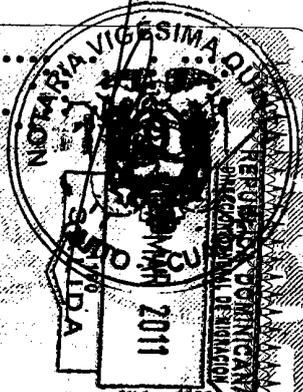
APellidos / SURNAME: **FAJARDO RIVERA**
Nombres / GIVEN NAMES: **GUILBERMO ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: **15 ENE 1969 BOGOTÁ D.C.**

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION / PLACE AND DATE OF ISSUE: **M BOGOTÁ CALLE 100 27 ABR 2008**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: **27 ABR 2019** AUTORIDAD / AUTHORITY:

FERNANDO CASTIBLANCO MORENO
PASAPORTES CALLE 99



**República de Colombia
BOGOTÁ**

DAS 03 FEB 2011

2046

INMIGRACION

DIAS

32

REPUBLICA DEL ECUADOR
Policía Nacional de Migración

11 OCT 2011

C E N S A D O

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es una copia fiel del documento presentado ante mí en QUITO el 02 de ABR 2011

DR. FÉLIX J. RIVERA DE DAVALOS
NOTARIO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact.

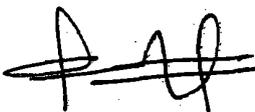
Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Rh: _____



Firma del titular

Pagado el Impuesto de Timbre

Señor:
NOTARIO
Despacho.-

Ref.: **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**

KAREN SUTTON NEIRUS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Republica de Colombia, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.253.488 de Bogotá, obrando en mi propio nombre, con el debido respeto, manifiesto al señor **NOTARIO**, que otorgo poder especial tan amplio y suficiente como las circunstancias lo requieran al señor **GUILLERMO FAJARDO RIVERA** ciudadano Colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá, portador de la cédula de Ciudadanía No.79.482.219 de Bogotá y pasaporte No.79482219 Para que en mi nombre y representación, realice en el Territorio Ecuatoriano los siguientes actos: **PRIMERO.-**Realice todas las gestiones y trámites que sean necesarios para la adquisición de la totalidad de las participaciones que la señora **VERONICA ALEXANDRA TROYA TIPAN** con C.I.171924292-5 tiene en la Empresa **STX TEXTILES CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador. **SEGUNDO.-EL MANDATARIO queda facultado a presentar cuanto escrito fuere necesario y ejercer todas las facultades sin limitación alguna para conseguir la buena marcha de la gestión encomendada en el presente instrumento. TERCERO.-Es voluntad del MANDANTE, que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato especial que se le confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le otorguen amplias facultades. CUARTO.-El presente Poder Especial queda expresa y legalmente revocado en el momento en el que se concluyan las gestiones tendientes al trámite y pago objeto del presente mandato. QUINTO.-Se deja expresa constancia que la única facultad enumerada en este mandato, es meramente explicativa y no limitativa de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, faculta de manera expresa a EL MANDATARIO para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder, hasta el momento de la terminación de la gestión encomendada y en razón de lo aquí expresado.**

Usted, señor **NOTARIO**, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento en la República de Ecuador.

Señor **NOTARIO** Respetuosamente,

Karen Sutton

KAREN SUTTON NEIRUS
C.C. No.52.253.488 de Bogotá

Acepto,

Guillermo Fajardo Rivera

GUILLERMO FAJARDO RIVERA
C.C. No. 79.482.219 de Bogotá

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí PABLO MENDEZ BARAJAS,
NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.

Comparecieron

25 NOV 2011

NEIRUS

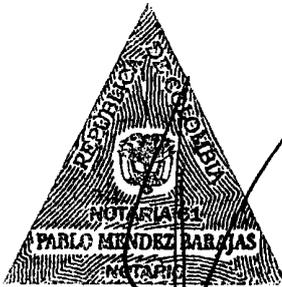
KAREN SUTTON

Quié(n) exhibió(eron) la(s) C.C.

52 253 488

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparec(a)n
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto
En constancia se firmó esta diligencia y se imprime
huella dactilar

Karen Sutton



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA
NOTARIA 49 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 25/11/2011

h6tybb46b544br44

La Suscrita(o) Notaria(o) certifica que este escrito fué presentado por quien dijo llamarse:

FAJARDO RIVERA GUILLERMO ANDRÉS
Identificado con: C.C. 79482219



quien declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella puestas en él son suyas.

FIRMA:

HUELLA:

[Handwritten signature]



6



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MENDEZ BARAJAS PABLO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 11/29/2011 18:19:31
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: ALLZD181932647
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: KAREN SUTTON NEIRUS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100110676701337

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMOS DE SAAVEDRA MYRIAM
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 11/29/2011 18:21:00
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALLZD18211541
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GUILLERMO FAJARDO RIVERA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100110676701337

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Señor:
NOTARIO
Despacho.-

Ref.: **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**

LIA NEIRUS DE SUTTON, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Republica de Colombia, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.207.030 de Cali, obrando en mí propio nombre, con el debido respeto, manifiesto al señor NOTARIO, que otorgo poder especial tan amplio y suficiente como las circunstancias lo requieran al señor **GUILLERMO FAJARDO RIVERA** ciudadano Colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá, portador de la cédula de Ciudadanía No.79.482.219 de Bogotá y pasaporte No.79482219 Para que en mí nombre y representación, realice en el Territorio Ecuatoriano los siguientes actos: **PRIMERO.**-Realice todas las gestiones y trámites que sean necesarios para la adquisición de la totalidad de las participaciones que el señor JAIME RAMIRO RIVERA BERMEO con C.I.17°777576-1-5 tiene en la Empresa **STX TEXTILES CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador. **SEGUNDO.**-EL MANDATARIO queda facultado a presentar cuanto escrito fuere necesario y ejercer todas las facultades sin limitación alguna para conseguir la buena marcha de la gestión encomendada en el presente instrumento. **TERCERO.**-Es voluntad del MANDANTE, que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato especial que se le confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le otorguen amplias facultades. **CUARTO.**-El presente Poder Especial queda expresa y legalmente revocado en el momento en el que se concluyan las gestiones tendientes al trámite y pago objeto del presente mandato. **QUINTO.**-Se deja expresa constancia que la única facultad enumerada en este mandato, es meramente explicativa y no limitativa de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, faculta de manera expresa a EL MANDATARIO para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder, hasta el momento de la terminación de la gestión encomendada y en razón de lo aquí expresado.

Usted, señor NOTARIO, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento en la República de Ecuador.

Señor NOTARIO Respetuosamente,


LIA NEIRUS DE SUTTON
C.C. No. 31.207.030 de Cali

Acepto,


GUILLERMO FAJARDO RIVERA
C.C. No. 79.482.219 de Bogotá

NOTARIA 61
 PABLO MENDEZ BARAJAS 15.905.067-3

CO-SC-CER 127690

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante mi
PATRICIA SANCHEZ ALONSO NOTARIA (E)
 Compareció:
NEIRUS DE SUTTON LIA
 quien exhibió: C.C. 31207030 T.P.
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprimen la firma y huella dactilar.

Bogotá D.C.

23/11/2011 10:18:39 a.m. wxs1etw1swxs1xx



Handwritten signature



NOTARIA 49
 BANCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA
 NOTARIA 49 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 25/11/2011

La Suscrita(o) Notaria(o) certifica que este escrito fué presentado por quien dijo llamarse:

FAJARDO RIVERA GUILLERMO ANDRÉS
 Identificado con: C.C. 79482219

quié declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella puestas en él son suyas.

FIRMA: _____

HUELLA: _____



Handwritten signature





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ ALONSO PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 11/29/2011 18:26:27
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALLZD182628710
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LIA NEIRUS DE SUTTON
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100110676701337

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMOS DE SAAVEDRA MYRIAM
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 11/29/2011 18:27:30
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALLZD182731384
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GUILLERMO FAJARDO RIVERA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100110676701337

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Señor:

NOTARIO

Despacho.-

Ref.: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

LEÓN AMITAI LIBERMAN, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Republica de Colombia, identificado con número de cedula 79.517.408, obrando en mi condición de primer suplente del Representante Legal, ampliamente facultado de la sociedad denominada **SUTEX S.A.S.**, con domicilio en el municipio de Cota (Cundinamarca), Km 1.1. Calle 80 Vía Parque La Florida Terrapuerto Industrial el dorado Bodega 28 Constituida por Escritura Pública número 595 del 28 de febrero de 1978 de la Notaria Séptima de Bogotá, NIT. 860.052.989-1, con el debido respeto, manifiesto al señor NOTARIO que otorgo poder especial tan amplio y suficiente como las circunstancias lo requieran al señor **GUILLERMO FAJARDO RIVERA** ciudadano Colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá, portador de la cédula de Ciudadanía No.79.482.219 de Bogotá y pasaporte No.79.482.219 Para que en nombre y representación de la Sociedad **SUTEX S.A.S.** realice en el Territorio Ecuatoriano los siguientes actos: **PRIMERO.**-Realice todas las gestiones y trámites que sean necesarios para la adquisición de la totalidad de las participaciones que el señor DANNY QUISPE SUASNAVAS con C.I.171695703-8 tiene en la Empresa **STX TEXTILES CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador. **SEGUNDO.**-EL MANDATARIO queda facultado a presentar cuanto escrito fuere necesario y ejercer todas las facultades sin limitación alguna para conseguir la buena marcha de la gestión encomendada en el presente instrumento. **TERCERO.**-Es voluntad del MANDANTE, que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato especial que se le confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le otorguen amplias facultades. **CUARTO.**-El presente Poder Especial queda expresa y legalmente revocado en el momento en el que se concluyan las gestiones tendientes al trámite y pago objeto del presente mandato. **QUINTO.**-Se deja expresa constancia que la única facultad enumerada en este mandato, es meramente explicativa y no limitativa de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, faculta de manera expresa a EL MANDATARIO para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder, hasta el momento de la terminación de la gestión encomendada y en razón de lo aquí expresado.

Usted, señor NOTARIO se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento en la República de Ecuador.

Señor NOTARIO Respetuosamente,



LEÓN AMITAI LIBERMAN

C.C. No. 79.517.408

Representante Legal

SUTEX SA.S.

Acepto,



GUILLERMO FAJARDO RIVERA

C.C. No. 79.482.219 de Bogotá

NOTARIA 61
 PABLO MENDEZ BARRAZAS 15.905.047-5

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

Ante mi
PATRICIA SANCHEZ ALONSO NOTARIA (E)
 Compareció:
AMITAI LIBERMAN LEON
 quien exhibió: C.C. 79517408 T.P.
 y declaró que la firma y huella que aparecen en
 presente documento son suyas y que el contenido
 del mismo es cierto.
 En constancia se firma esta diligencia y se imprimen
 huella dactilar.

Bogotá D.C.

23/11/2011 10:20:33 a.m. xwq0xalspz00pl00



Amitai Liberman Leon



NOTARIA 49
 CIRCULO DE SANTIAGO DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
 PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA
 NOTARIA 49 BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 25/11/2011 nygh44ry4trr4fr

La Suscrita(o) Notaria(o) certifica que este escrito fué presentado
 por quien dijo llamarse:

FAJARDO RIVERA GUILLERMO ANDRÉS
 Identificado con: C.C. 79482219

quien declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella
 puestas en él son suyas.

FIRMA: HUELLA:



Fajardo Rivera Guillermo Andrés





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ ALONSO PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: A:)

El: 11/29/2011 18:28:56
(On: (L:))

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALLZD182857106
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LEON AMITAI LIBERMAN
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100110676701337

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMOS DE SAAVEDRA MYRIAM
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 11/29/2011 18:29:44
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALLZD182945608
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GUILLERMO FAJARDO RIVERA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100110676701337

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA STX TEXTILES CIA. LTDA."**

En ciudad de Quito, a los 7 días del mes de noviembre del 2011, a las 12h00 horas, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle E3, Lote 75 y Avenida De los Arupos, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "STX TEXTILES CIA. LTDA.", bajo la presidencia de Sr. Jaime R. Rivera Bermeo, actuando como secretaria ad-hoc la Dra. Mónica Terán T.; Se encuentra presente el 100% del capital social, conformado por el Señor Danny Quispe Suasnavas como propietario de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una; el señor Jaime R. Rivera Bermeo como propietario de una participación; y, la señorita Verónica Troya Tipán como propietaria de una participación.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y conocer el Orden del Día.

CESION DE PARTICIPACIONES.-

1. Orden del día.-

Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que realizan los señores: Danny Quispe Suasnavas; Jaime R. Rivera Bermeo y Señorita Verónica Troya Tipán, a la compañía SUTEX S.A.S., señorita Karen Sutton Neirus, Señora Lia Neirus de Sutton, todos ellos debidamente representados por su Apoderado señor Guillermo Andrés Fajardo Rivera, según poderes que se acompañan y adjuntan a esta Acta.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente puesto a consideración el punto mencionado, los socios previa renuncia a su derecho de preferencia y por unanimidad, deciden autorizar las transferencias que se realizan, en la siguiente forma:

| CEDENTE | CESIONARIOS | PARTICIPACIONES |
|------------------------|----------------------|------------------------|
| Danny Quispe Suasnavas | Sutex S.A.S | 398 |
| Jaime R. Rivera Bermeo | Lia Neirus de Sutton | 1 |
| Verónica Troya Tipán | Karen Sutton Neirus | 1 |
| TOTAL | | 400,00 |

Por lo que el cuadro de socios quedaría de la siguiente manera:

| CEDENTE | CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|----------------------|----------------|------------------------|
| SUTEX S.A.S | 398,00 | 398 |
| Lia Neirus de Sutton | 1,00 | 1 |
| Karen Sutton Neirus | 1,00 | 1 |
| TOTAL | 400,00 | 400,00 |

Se somete a consideración de los demás socios la propuesta planteada:



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1348 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de abril del dos mil once, a fs. 1185, vta, tomo 142, correspondiente a la constitución de la compañía "STX TEXTILES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón - Quito, veintidós de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

